

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2022 - 00254 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folios preliminares del presente cuaderno, allegado por la parte demandada el 12 de julio pasado (derivado No. 25 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la demandada YERLY ROSA SARAVIA NÚÑEZ, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se decretó la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora, acorde a la petición presentada por el Abogado que representa a la entidad demandante (derivado No. 27 del expediente digital).

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **128**, hoy **31 de julio de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03a688a2ed225fc1b3e2b6f9045e89b37ac31b49db5fe5129a10993224563946**

Documento generado en 28/07/2023 02:52:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>